



NOTARIA 3ra.
Efraín Martínez P.



6 Aumento de capital * En la Ciudad de Quito.
 7 Ingeniería Eléctrica * Capital de la Repúbli-
 8 "CANALIA" * ca del Ecuador, día
 9 Compañía Limitada * lunes ocho
 10 di copias * de MARZO -
 11 * de mil novecientos o-
 12 * * * * * chenta y dos; ante mí
 13 el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, comparece el se-
 14 ñor Ingeniero Jaime Canala Echevarría, ciudadano chileno,
 15 domiciliado en esta Ciudad, casado y mayor de edad, a
 16 quien conozco, de que doy fe, y dice:- "Señor Notario:-
 17 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva-
 18 se incorporar una de aumento de capital de la Compañía
 19 "Ingeniería Eléctrica Canala C. Ltda", al tenor de las
 20 siguientes cláusulas:- P r i m e r a .- Compareciente:-
 21 Comparece a la celebración de esta escritura pública, el
 22 Ingeniero Jaime Canala Echevarría, de nacionalidad chi-
 23 lena, domiciliado en Quito, casado, en su calidad de Ge-
 24 rente General de la Compañía "Ingeniería Eléctrica Cana-
 25 la C. Ltda.", de conformidad con el nombramiento que se
 26 agrega a esta escritura pública y en cumplimiento con -
 27 lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Uni-
 28 versal de Socios de la Compañía, celebrada el día dos de

agosto de mil novecientos ochenta y uno.- S e g u n d a .-

ANTECEDENTES : - a).- mediante escritura pública otorgada

el quince de enero de mil novecientos setenta y nueve, se

constituyó ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doc-

tor "Ernán Martínez Paz, la Compañía " Ingeniería Eléctri-

ca Canala C. Ltda.", habiéndose inscrito en el Registro

Comercial del Cantón Quito, el nueve de abril de mil nove-

sientos setenta y nueve.- b).- La Junta General Extraor-

dinaria y Universal de Socios de la Compañía Ingeniería

Eléctrica Canala C. Ltda., celebrada el día dos de agosto

de mil novecientos ochenta y uno, decidió elevar el capi-

tal social, de la suma de cien mil sucres a seiscientos

doce mil sucres, mediante la capitalización de utilidades

no distribuidas del año mil novecientos ochenta, así como

capitalización de créditos, reservas facultativas y apor-

te en efectivo de los socios.- T e r c e r a .- Aumento

de capital.- Con estos antecedentes y por los derechos

que representa declara lo siguiente:- U N O .- El capi-

tal social de la Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C.

Ltda. es de seiscientos doce mil sucres, que los socios

han pagado en su totalidad, de acuerdo con el cuadro que

se transcribe en el acta de Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios de dos de agosto de mil novecientos

ochenta y uno, cuya copia se inserta en esta escritura.-

D O S .- Que el capital social de la Compañía queda pa-

gado en la siguiente forma : Ingeniero Jaime Canala Lche-

varría, seiscientos seis participaciones, de un mil su-

da una, equivalente a seiscientos seis mil su -



NOTARIA Sra.
Dr. Elfrain Martínez P.

1 cres del capital social de la Compañía; señora Sylvia
2 Ramcke, tres participaciones de un mil sures cada una,
3 equivalente a tres mil sures del capital social de la
4 Compañía; señor Oswaldo Bravo, tres participaciones de
5 un mil sures cada una, equivalente a tres mil sures
6 del capital social de la Compañía.- T A L I S . - Que los
7 Estatutos Sociales de la Compañía quedan reformados en
8 el artículo cuarto, del capital social, de conformidad
9 con lo expresado en el Acta de Junta General Extraordi-
10 naria y Universal de Socios de la Compañía de dos de a-
11 gosto de mil novecientos ochenta y uno.- G U A R D O . -
12 Que ninguno de los socios se ha reservado para sí o por
13 interpuesta persona privilegio alguno en este aumento de
14 capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las de-
15 más cláusulas de ley.- Firmado: Dr. José Guerrero Ponce,
16 Mat. del colegio de Abogados de Quito No. 1524".-Hasta a-
17 quí la Minuta.- Habilitantes:- Acta de Junta General Ex-
18 traordinaria y Universal de Socios de la Compañía Inge-
19 niería Eléctrica Canala Cía. Ltda., celebrada en Quito,
20 el día 2 de agosto de 1931.- En la Ciudad de Quito, Re-
21 pública del Ecuador, a los dos días del mes de agosto
22 de mil novecientos ochenta y uno, a las diez de la maña-
23 na, se encuentran reunidos en el local social de la Com-
24 pañía Ingeniería Eléctrica Canala Cía. Ltda., el Ingenie-
25 ro Jaime Canala Echevarría, señor Oswaldo Bravo y señora
26 Sylvia Ramcke, quienes representan la totalidad del ca-
27 pital social de la Compañía el mismo que es de cien mil
28 sures.- La sede social de la Compañía se encuentra lo-

1 calizada en la Avenida Coruña 2178 y Bello Horizonte.- Pre-
2 side la Junta Universal la señora Sylvia Ramcke, quien con-
3 sulta a los socios si desean instalarse en Junta a fin de
4 tratar sobre el aumento de capital de la Compañía.- Los
5 socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunir-
6 se en Junta Universal a fin de tratar sobre el aumento
7 de capital de la Compañía. La presidente ordenar compro-
8 bar el quorum de asistentes y preparar la respectiva nó-
9 mina, hecho lo cual declara instalada la Junta, solici-
10 tando que el Ingeniero Canala actúe en calidad de Secre-
11 tario.- Toma la palabra el Ingeniero Jaime Canala E. para
12 expresar que es sumamente necesario proceder a efectuar
13 un aumento de capital de la Compañía, en vista de que el
14 ritmo de crecimiento de la misma así lo requiere, confor-
15 me lo han hablado los socios anteriormente; el Ingeniero
16 Jaime Canala expresa que el aumento será de cien mil su-
17 cres que actualmente es el capital social de la Compañía
18 a seiscientos doce mil sucres y que el pago de dicho au-
19 mento se efectuará por capitalización de utilidades no
20 distribuidas correspondientes al año 1.930, así como por
21 compensación de créditos, reservas facultativas y aporte
22 en efectivo.- Señala el Ingeniero Jaime Canala que se de-
23 berá proceder a reformar los Estatutos Sociales y autori-
24 zar al Gerente de la Compañía a fin de que efectúe todos
25 los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este
26 aumento. El Ingeniero Jaime Canala solicita a los socios
27 que se pronuncien sobre lo expuesto, punto por punto.-
28 Consulta a los socios si desean aumentar el capital so-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 cil de la suma de cien mil sucres a seiscientos ³⁴ doce mil
2 sucres.- Los socios, por unanimidad se manifiestan afir-
3 mativamente por dicho aumento.- A continuación el Inge-
4 nierc Canala consulta si está de acuerdo con el aumento
5 de capital mediante capitalización de utilidades no dis-
6 trinuídas y capitalización de reservas facultativas de
7 los socios.- Los socios por unanimidad se manifiestan
8 de acuerdo con la forma de pago del aumento de capital.
9 El Ingeniero Jaime Canala E, pone a consideración la for-
10 ma de pago:- Por reservas facultativas el Ingeniero Jai-
11 me Canala Echevarría capitaliza la suma de treinta y cua-
12 tro mil setecientos noventa y cinco 33/100 sucres y por
13 utilidades correspondientes al año de mil novecientos c-
14 cuenta la suma de ciento doce mil ochocientos cinco su-
15 cres 65/100 lo que da un total de ciento cuarenta y sie-
16 te mil seiscientos uno 03/100.- La señora Sylvia Ramcke
17 capitaliza por reservas facultativas la suma de trescien-
18 tos cincuenta y cinco 05/100 sucres y por utilidades co-
19 rrespondientes al año 1.930 la suma de un mil ciento cin-
20 cuenta y uno 03/100 sucres.- El señor Oswaldo Bravo capi-
21 taliza por concepto de reservas facultativas la suma de
22 trescientos cincuenta y cinco 06/100 sucres y por utili-
23 dades correspondientes al año de 1.930 la suma de un mil
24 ciento cincuenta sucres 03/100.- El Ingeniero Jaime Ca-
25 nala E, por concepto de compensación de créditos la su-
26 ma de trescientos sesenta mil 00/100 sucres, y aporta
27 en numerario trescientos noventa y ocho 97/100 sucres.-
28 La señora Sylvia Ramcke la suma de cuatrocientos noventa

y tres 36/100 sucres, como aporte numerario.- El señor Oswaldo Bravo la suma de cuatrocientos noventa y tres 36/100 sucres como aporte en numerario.- El capital suscrito y pagado de la Compañía quedaría como a continuación se detalla:- Ingeniero Jaime Canala E., 606 participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a seiscientos seis mil sucres del capital social.- Señora Sylvia Ramcke tres participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a tres mil sucres del capital social.- Señor Oswaldo Bravo tres participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a tres mil sucres del capital social.- El Ingeniero Jaime Canala solicita a los socios pronunciarse sobre la distribución de las participaciones, indicando además que cada uno de los socios debe renunciar en forma expresa a cualquier derecho de preferencia o diferencia que hubiere en este aumento. La señora Sylvia Ramcke expresa su conformidad e indica que renuncia a cualquier derecho de preferencia que hubiera en el aumento de capital o diferencia.- El señor Oswaldo Bravo indica que está de acuerdo con la forma como se aumenta el capital, renunciando al derecho de preferencia que pueda tener en el mismo, así como cualquier diferencia que existiere.- El Ingeniero Jaime Canala indica que tiene preparado un proyecto de reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales relacionado con el capital social, el mismo que lo pone a consideración:- El artículo cuarto dirá: - "Artículo cuarto.- Del capital social.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de seiscientos doce mil sucres, divi-



NOTARIA Sra.
Dr. Efraín Martínez P.

05

1 dido en seiscientas doce participaciones de un mil sueres
2 cada una, que los socios han suscrito y pagado en la si-
3 guiente forma: - - - - -
4 S O C I O No. Partones. Cap. suscrito Cap. pagado
5 Jaime Canala E. 606 9P - 506.000,00 606.000,00
6 Sylvia Ramcke 3 1 - 3.000,00 3.000,00
7 Oswaldo Bravo 3 1 - 3.000,00 3.000,00
8 612 512.000,00 612.000,00
9 Los socios, por unanimidad aprueban el texto del artícu-
10 lo cuarto reformado. A continuación el Ingeniero Jaime
11 Canala pide a los socios que se autorice al Gerente Gene-
12 ral de la Compañía, a fin de que efectúe todos los trámi-
13 tes necesarios para el perfeccionamiento de este aumento
14 de capital.- La Junta, por unanimidad autoriza al Geren-
15 te General de la Compañía para que realice todos los trá-
16 mites necesarios y eleve a escritura pública el aumento
17 de capital.- Toma la palabra la Presidente para indicar
18 que en vista de haberse tratado el asunto que motivó es-
19 ta Junta y como no existen asuntos pendientes concede un
20 receso para preparar esta acta.- Se reinstala la Junta,
21 se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimi-
22 dad. La Presidente declara concluida la Junta Universal
23 de Socios de la Compañía Ingeniería Eléctrica Canala Cia.
24 Ltda., el mismo día dos de agosto de mil novecientos o-
25 chenta y uno, a las doce y cuarto minutos de la tarde.-
26 Para constancia firman todos los concurrentes.- Firmado:
27 Sylvia Ramcke, Presidente.- Ing. Jaime Canala E., Secre-
28 tario.- Oswaldo Bravo, Socio".- Hasta aquí el acta.- Léi-

da esta escritura al compareciente por mí el Notario, se
ratifica y firma conmigo.- Doy fe .- Firmado: Ing. Jaime
Canala E.- 170563025-7.- El Notario, Dr. Efraín Martínez
Pag.- Quito, 10 de abril de 1.979.- Señor Ing. Jaime Cana-
la Echevarría.- Presente .- De mis consideraciones: La
Junta General Extraordinaria y Organizativa de Socios de
la Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C. Ltda. celebra-
da en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para
el cargo de Gerente General de la Compañía por el tiempo
de cinco años a partir de la fecha de inscripción del pre-
sente nombramiento en el Registro Mercantil.- Usted se -
servirá hacer constar su aceptación del cargo antes refe-
rido al pie del presente documento.- Muy atte.- Dr. José
Guerrero Ponce, Presidente de la Junta General Extraordina-
ria y Organizativa de la Compañía Ingeniería Eléctrica
Canala C. Ltda.- Acepto el cargo de Gerente General de la
Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C. Ltda.- Muy atte.- Fo
Jaime Canala Echevarría.- La Compañía fue constituida el
día 15 de enero de 1.979.- El Gerente General tiene la re-
presentación legal de la Compañía. La Compañía se inscri-
bió en el Registro Mercantil el 9 de abril de 1.979.- Con
fecha 13 de abril de 1.979 se halla inscrito el nombra-
miento de Gerente General otorgada por Ingeniería Eléctri-
ca Canala a favor de Jaime Canala Echevarría.- Quito, a 31
de Julio de 1.981.- Firma ilegible, Registrador.- Resolu-
ción No. 6 .- El Subsecretario de Comercio del Ministerio
de Industrias, Comercio e Integración, en uso de las facul-
tades que le confiere el Decreto No. 789, de 11 de Sep-



03
tiembre de 1.975 y 1375, de 27 de septiembre de 1.977; y,-
2 Vistos el Decreto 974, de 30 de junio de 1.971, reformado
3 por Decreto 900 - A, de 10 de Noviembre de 1.976, la De-
4 claración No. 502 de 27 de diciembre de 1.973, efectuada
5 por el señor Jaime Guillermo Canala Echaverria, la solici-
6 tud y la documentación presentadas que reposan en los ar-
7 chivos de este Ministerio, R e s u e l v e:- Autorizar al
8 señor Jaime Guillermo Canala Echaverria, de nacionalidad
9 chilena, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor
10 de la visa de Inmigrante 10 - IV, otorgada el 10 de marzo
11 de 1.970 por el Ministerio de Relaciones Exteriores del
12 Ecuador para que invierta, con el carácter de inversicnista
13 nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra
14 de acciones, derechos o participaciones de Compañías cons-
15 tituidas o que se constituyan en el Ecuador.- El señor Jai-
16 me Guillermo Canala Echaverria que tendrá el carácter de
17 inversicnista nacional en los términos del Régimen Común
18 de Tratamiento a los capitales extranjeros y sus reformas,
19 hará uso de la presente autorización las veces que fuere
20 necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará copia
21 protocolizada de esta Resolución, conferida por Notario Pú-
22 blico. Disponer que la presente Resolución sea protocoli-
23 zada en una de las Notarías Públicas del País.- Comunique-
24 se.-Dado en Quito, a ocho de enero de mil novecientos se-
25 tenta y nueve.- Verifica:- f)- Milton Cevallos Rodríguez,
26 Subsecretario de Comercio e Integración.- Arturo Naranjo
27 Cevallos, Director Nacional Administrativo Financiero.-
28 Con esta fecha y en mi registro protocolizo el documento

1 que precede.- Quito, enero 10 de 1.979.- El Notario, Dr. E-
2 fraín Martínez Paz.- Es segunda copia del documento trans-
3 crito y protocolizado en mi registro. La confiero en Quito,
4 a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El
5 Notario, Dr. Efraín Martínez Pa.- Es compulsa del documen-
6 to transcrito.-La confiero en Quito, a ocho de marzo de
7 mil novecientos ochenta y dos.- El Notario, Dr. Efraín Mar-
8 tínez Paz.- Resolución No. 14.- El Subsecretario de Comer-
9 cio e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio
10 e Integración,- En uso de las facultades que le confieren
11 los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de -
12 1.975, de 27 de septiembre de 1.977; y Vistos el Decreto
13 Supremo No. 974, de 30 de junio de 1.971, reformado me-
14 diante Decreto Supremo No. 900 - A, de 10 de Noviembre de
15 1.976, la declaración No. 501, de 27 de diciembre de 1.978
16 efectuada por la señora SILVIA RAMCKE SCHEDEL, la solici-
17 tud y documentación que reposa en los archivos de este Mi-
18 nisterio,- Resuelve:- Autorizar a la señora Silvia Ramcke
19 Schedel, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador
20 en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
21 poseedora de la visa de inmigrante Categoría 10 - VI, Re-
22 gistro No. 5 - 7751, para que invierta, con el carácter
23 de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de
24 capital, compra de acciones, participaciones o derechos
25 de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecua-
26 dor. La señora Silvia Ramcke Schedel, que tendrá la cali-
27 dad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común
28 de Tratamiento a los capitales extranjeros y sus Refor-

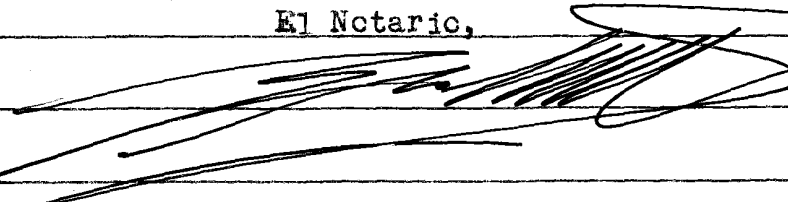


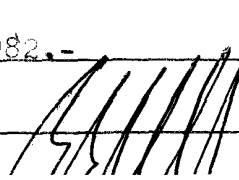
NOTARIA 3ra.
W. Efraín Martínez P.

1 mas, hará uso de la presente autorización las veces ³⁷ que
2 fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará
3 copia protocolizada de esta resolución conferida por un
4 Notario Público.- Disponer que la presente Resolución sea
5 protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.-
6 Comuníquese.- Dado en Quito, a nueve de enero de 1.979.-
7 Certifica.- f)- Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario
8 de Comercio e Integración.- Arturo Naranjo Cevallos, Di-
9 rector Nacional Administrativo Financiero.- El documento
10 anterior queda protocolizado en esta fecha, en mi registro.
11 Quito, enero 11 de 1.979.- El Notario, Dr. Efraín Martí-
12 nez Paz.- Es primera copia del documento transcrito y -
13 protocolizado en mi registro. Confiero en Quito, a 11 de
14 enero de 1.979.- El Notario, Dr. Efraín Martínez Paz.- Es
15 compulsa de la anterior autorización.- Quito, marzo 8 de
16 1.982.- El Notario, Dr. Efraín Martínez Paz.-

17
18 Se otorgó ante mí y confiero esta tercera
19 copia, en Quito y en la misma fecha de su celebración.-

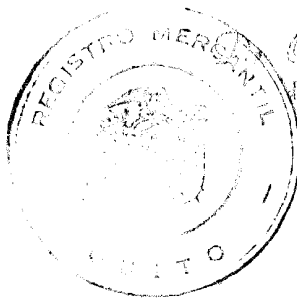
20 El Notario,

21 
22
23 Del aumento de capital y reforma de Estatutos ^{que confiere}
24 de esta escritura, tomé razón al margen de las escrituras
25 de 15 de enero de 1.979 y 8 de Marzo de 1.982, haciendo cons-
26 tar que ha sido aprobada por Resolución No. 9795, de 10 de
27 abril de 1.982.- Quito, abril 7' 82

28 El Notario, 



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número HL nueve mil setecientos noventa y cinco, del señor Superintendente de Compañías, encargado, de 1 de Abril de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 384 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INGENIERIA ELECTRICA CANALA C. LTDA.", otorgada el 8 de Marzo de 1982, ante el Notario Tercero de este Cantón, Dr. Efraín Martínez; .- Se tomó nota al margen de la inscripción número 309 de 9 de Abril de 1979, a fs. 774 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6647.- Quito, a diez y seis de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL